

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2024/00393 de 14 de febrero, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2024/00393

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2023, se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración General, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 108, de 9 de junio de 2021, por el procedimiento de oposición libre. (Expediente 2023 37 23000015).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

Nº	apellidos	nombre	DNI
1	Valdivia Rodríguez	Daniel	XXX7958XX
2	Vico Sánchez	Alberto	XXX9267XX
3	Aguilar Benítez	Joaquín	XXX2210XX
4	Arcas García	Román Jesús	XXX1800XX
5	Bau Rodríguez	María	XXX3163XX
6	Bermejo Jiménez	Andrea	XXX4191XX
7	Bueno Moreno	José Antonio	XXX4619XX



8	Canales Hermoso	Elena María	XXX6101XX
9	Castillo Morillo	Pablo	XXX4813XX
10	Collantes Ruiz	María	XXX3743XX
11	Cuevas Arco	María Eugenia	XXX6460XX
12	Egea Contreras	Francisco	XXX4272XX
13	Escribe Jalón	Silvia	XXX6023XX
14	Gálvez Taroncher	Miguel Tadeo	XXX0414XX
15	García García	Gustavo	XXX6673XX
16	García Rodríguez	Margarita	XXX1702XX
17	Guillen García	Aurea Rosa	XXX9695XX
18	Horcajadas Robles	Leila	XXX5483XX
19	Huertas Arroyo	María	XXX3307XX
20	López Adán	María Teresa	XXX2140XX
21	Marfil Gálvez	Yolanda	XXX6813XX
22	Martínez Luengo	Diego	XXX3776XX
23	Martínez Soler	María Encarnación	XXX2279XX
24	Noriega Acosta	Sara	XXX1017XX
25	Novoa Buitrago	Victoria Eugenia	XXX4757XX
26	Palomino Fernández	María Carmen	XXX6472XX
27	Pérez Montes	Anabel	XXX4955XX
28	Pérez Santos	María de las Mercedes	XXX4114XX
29	Plaza García	Ana	XXX5378XX
30	Redondo Ruiz	Virginia	XXX9927XX
31	Rodríguez Aragón	Inmaculada	XXX2717XX
32	Rodríguez Morón	Érica	XXX1623XX
33	Ruiz Gámez	Herminia	XXX6669XX
34	Sánchez Aragón	María del Carmen	XXX6129XX
35	Sánchez Rodríguez	José Antonio	XXX4409XX
36	Tercero Poyatos	Antonio Ángel	XXX5817XX
37	Travesí Cruz	Ester Rosario	XXX6416XX

EXCLUIDOS

- Ávila Quesada, Marta DNI XXX4096XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.



- Cantarero López, Rosa María DNI XXX7288XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Cobos Navarro, Francisco José DNI XXX7680XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Fernández Peñafiel, Elena Cristina DNI XXX7201XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Guillen Pérez, María José DNI XXX0598XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Iglesias Hidalgo, David DNI XXX9092XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Isla Rodríguez Contreras, Victoria DNI XXX3927XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Laurerio Jiménez, Francisco Manuel DNI XXX6416XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D769100H0N9J2Q8H806 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 15/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2024 11:58:00

EXPEDIENTE :: 202337
23000015
Fecha: 24/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Reche Alba, María José DNI XXX8528XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Sánchez Rodríguez, Isabel DNI XXX7505XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Torres Ortega, Carmen DNI XXX6077XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Arráez Navarrete, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Guadix.

Suplente: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

SECRETARIA:

Titular: D^a. Lidia García Rodríguez, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D^a. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

Titulares:

D. David Soria Ríos, Técnico Medio de Juventud, Deportes y Actividades Lúdicas del Ayuntamiento de Maracena.



FIRMANTE - FECHA



D. Antonio Gutiérrez Alonso, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Pulianas.
D^a. María Teresa Sanabria Torres, Auxiliar de Recaudación- Inspector de Rentas de la Diputación de Granada.

Suplentes:

D^a. María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Tesorera del Ayuntamiento de Alhendín.
D. Luis Rico Castro, Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Salobreña.
D. Francisco Javier Jiménez Muros, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2024/00262)
Mariano Delgado Beltrán**



FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 15/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2024 11:58:00

EXPEDIENTE :: 202337
23000015
Fecha: 24/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

